

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUARICO

CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO IPC

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:
“REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE
NUEVO ROCAFUERTE, LLANCHAMA,
ZANCUDO COCHA, LIMÓN YACU, TIPUTINI Y
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DE TIPUTINI, UBICADAS EN EL
CANTÓN AGUARICO, PROVINCIA DE
ORELLANA”.**

**JUNIO DEL 2025
VÍCTOR EDUARDO MORALES VERA
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IPC
Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE IPC

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>2.1. Objeto de la contratación</p> <p>2.2. Presupuesto referencial</p> <p>2.3. Especificaciones técnicas</p> <p>2.3.1. Planos del proyecto</p> <p>2.3.2. Participación ecuatoriana mínima del proyecto establecida por la entidad contratante en base al Estudio de Desagregación Tecnológica</p>
SECCIÓN III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1. Cronograma del procedimiento</p> <p>3.2. Vigencia de la oferta</p> <p>3.3. Precio de la oferta</p> <p>3.3.1. Alcance del precio de la oferta</p> <p>3.4 Forma de presentar la oferta</p> <p>3.5. Plazo de ejecución</p> <p>3.6. Forma de pago</p> <p>3.6.1. Anticipo:</p> <p>3.6.2. Valor restante de la obra</p>
SECCIÓN IV	<p>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1. Verificación de las ofertas</p> <p>4.1.1. Integridad de las ofertas</p> <p>4.1.2. Equipo mínimo</p> <p>4.1.3. Personal técnico mínimo</p> <p>4.1.4. Experiencia general y específica mínima</p> <p>4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico</p> <p>4.1.6. Patrimonio</p>

	<p>4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto</p> <p>4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto</p> <p>4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta</p> <p>4.1.10. Información financiera de referencia</p> <p>4.2. Evaluación por puntaje</p>
<p>SECCIÓN V</p>	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología</p> <p>5.2. Obligaciones del contratista</p> <p>5.3. Obligaciones de la contratante</p> <p>5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología</p> <p>5.4. Ejecución del contrato</p> <p>5.4.1. Inicio, planificación y control de obra</p> <p>5.4.2. Facturación y reajuste</p>

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de IPC, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

IPC
I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE IPC

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para (*“REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE NUEVO ROCAFUERTE, LLANCHAMA, ZANCUDO COCHA, LIMÓN YACU, TIPUTINI Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPUTINI, UBICADAS EN EL CANTÓN AGUARICO, PROVINCIA DE ORELLANA”*).

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados a través de correo electrónico de acuerdo a las manifestaciones de interés enviadas al correo institucional y del Portal COMPRAS PÚBLICAS, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, enviando la adhesión y manifestación de interés a través de los correos asignados para el presente proceso, hasta antes de la fecha límite preguntas.

El presupuesto referencial es de (\$ 1.161.978,55 UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES, 55/100000 CENTAVOS) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (365 días), contados a partir de (*desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista*).

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de (\$ 1500.00 dólares), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por la ENTIDAD CONTRATANTE para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión

Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de acuerdo al cronograma establecido para el proceso subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará obligatoriamente al correo: mopoma@aguarico.gob.ec misma que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector; hasta las: De acuerdo al cronograma del proceso el no cumplimiento sera causal de rechazo de la oferta.

La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el (*Sala de reuniones GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUARICO.*).
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. (*Indicar si este procedimiento contempla o no reajuste de precios siempre que el pago sea bajo el sistema de precios unitarios*) adjuntar formula de reajuste de precios (*NO*)
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. La fecha estimada de adjudicación es De acuerdo al cronograma del proceso.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) (*REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE NUEVO ROCAFUERTE, LLANCHAMA, ZANCUDO COCHA, LIMÓN YACU, TIPUTINI Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPUTINI, UBICADOS EN EL CANTÓN AGUARICO, PROVINCIA DE ORELLANA; CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL N° GADMCA-DF-2025-0008-CPP; (\$ 1.161.978,55 UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES, con 55/ 100000 CENTAVOS) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA*).

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: *30% en calidad de anticipo previo a la presentación de documentación legalmente justificada.*

Valor restante de la obra: *70% (contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas).*

11. La (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUARICO) se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Aguarico 09 junio del 2025

*VICTOR EDUARDO MORALES VERA
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD*

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: “*REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE NUEVO ROCAFUERTE, LLANCHAMA, ZANCUDO COCHA, LIMÓN YACU, TIPUTINI Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPUTINI, UBICADAS EN EL CANTÓN AGUARICO, PROVINCIA DE ORELLANA*”.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es (\$ 1.161.978,55 UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES, con 55/ 100000 CENTAVOS), con sujeción al Plan Operativo Anual), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – TIPUTINI				
	TANQUE DE RESERVA BAJO V=80 M3				
1	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	60,00	1,76	105,60000
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	60,00	2,81	168,60000
3	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.80 (EN TIERRA)	M3	120,00	19,15	2.298,00000
4	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	2,50	3,66	9,15000
5	MEJORAMIENTO DE SUELO (LASTRE)	M3	22,50	34,06	766,35000
6	REPLANTILLO H. SIMPLE 140 KG/CM2	M3	2,50	231,93	579,82500
7	ACCESORIOS RESERVA BAJA	U	1,00	328,96	328,96000
8	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	11.256,50	2,86	32.193,59000
9	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	M3	22,30	275,88	6.152,12400
10	ENCOFRADO / DEENCOFRADO CIRCULAR (RUBRO NUEVO)	m2	180,00	55,01	9.901,80000
	CAJA PARA VÁLVULAS				
11	TAPA SANITARIA STANDAR	U	1,00	292,95	292,95000
12	EXCAVACIÓN A MANO	m3	7,00	13,88	97,16000
13	ENCOFRADO / DEENCOFRADO	m2	4,48	21,48	96,23040
14	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	m3	4,19	275,88	1.155,93720
15	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	19,89	2,86	56,88540
	CASETA DE BOMBEO Y MAQUINAS				
16	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	64,00	2,81	179,84000
17	EXCAVACIÓN A MANO	M3	33,74	13,88	468,31120
18	MEJORAMIENTO DE SUELO (LASTRE)	M3	18,71	34,06	637,26260
19	REPLANTILLO H. SIMPLE 140 KG/CM2	M3	0,97	231,93	224,97210
20	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	840,94	2,86	2.405,08840
21	ENCOFRADO / DEENCOFRADO	M2	69,10	21,48	1.484,26800
22	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	M3	7,56	275,88	2.085,65280
23	HORMIGÓN CICLÓPEO (40%PIEDRA+60%H.S. 180 KG/CM2)	M3	7,43	226,23	1.680,88890
24	CONTRAPISO HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2 E=0.07M	M2	64,78	34,59	2.240,74020

25	MALLA ELECTROSOLDADA 6:15	M2	64,78	11,20	725,53600
26	MASILLADO DE PISOS	M2	64,78	10,43	675,65540
27	ACERO PERFIL INCLUYE MATERIAL Y PINTURA	KG	1.604,36	6,01	9.642,20360
28	CUBIERTA METÁLICA PRECINTADA E=0.40MM	M2	136,08	40,89	5.564,31120
29	CUMBRERO PREPINTADO E=0.40MM A=500MM	M	12,60	27,79	350,15400
30	CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA TOL 1/32"	M	25,20	18,31	461,41200
31	MAMPOSTERÍA DE BLOQUE 0.12 POR 0.20 POR 0.40 M	M2	164,45	20,00	3.289,00000
32	ENLUCIDO VERTICAL ESPONJEADO	M2	321,45	12,59	4.047,05550
33	MESÓN HORMIGÓN ARMADO	M	4,00	32,41	129,64000
34	CERÁMICA DE PISO ANTIDESLIZANTE	M2	71,20	63,74	4.538,28800
35	FREGADERO ACERO INOXIDABLE 1 POZO	U	1,00	179,03	179,03000
36	DESAGÜE PLÁSTICA - D 75 MM	PTO	1,00	23,19	23,19000
37	BAJANTE AGUA LLUVIA PLÁSTICA 110MM	M	16,00	13,65	218,40000
38	PROTECCIÓN DE HIERRO VENTANA	M2	10,50	95,54	1.003,17000
39	PUERTA DE HIERRO Y TOOL 1 HOJA	U	3,00	257,85	773,55000
40	PINTURA LÁTEX (PRIMERA CALIDAD)	M2	321,45	7,18	2.308,01100
41	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 3N° 12 THHN MANGUERA 1/2"	PTO	8,00	50,95	407,60000
42	ILUMINACIÓN CON CABLE SOLIDO N° 12 Y MANGUERA	PTO	12,00	57,18	686,16000
43	ACERA H.S 7 CM FC= 180 KG/CM2 ESCOBEADO	M2	90,00	19,99	1.799,10000
44	BORDILLOS 15X30 CM	M	34,60	17,11	592,00600
45	PUNTO DE AGUA POTABLE 1/2"	PTO	2,00	42,01	84,02000
46	ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PARA EQUIPO DE BOMBEO DIAM. 2 PULGADAS	U	1,00	4.230,94	4.230,94000
47	BOMBA 8 HP CON EQUIPO ELÉCTRICO (PROVISIÓN Y MONTAJE)	U	2,00	8.273,68	16.547,36000
48	TABLERO DE CONTROL PTAR	U	1,00	3.314,21	3.314,21000
OBRAS EN ÁREA DE LA PLANTA					
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO BANDEJAS PARA AIREACIÓN	U	4,00	2.443,79	9.775,16000
50	TUBO PVC 63 MM INCLUYE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	M	60,00	18,24	1.094,40000
TRANSPORTE DEL MATERIAL					
51	TRANSPORTE CEMENTO EN FUNDAS PLÁSTICAS SACO 50 KG	SACO	250,00	2,86	715,00000
52	TRANSPORTE TUBERÍA PVC	M	60,00	1,40	84,00000
53	TRANSPORTE DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, MADERA PARA ENCOFRADO, ANDAMIOS...	U	1,00	3.751,94	3.751,94000
54	TRANSPORTE DE EXCAVADORA Y VOLQUETA (MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO)	U	1,00	3.088,13	3.088,13000
55	TRANSPORTE ACERO VARILLA	KG	11.276,39	1,68	18.944,33520
ACARREO DEL MATERIAL					
56	ACARREO MANUAL CEMENTO	U	250,00	2,50	625,00000
57	ACARREO MANUAL TUBERÍA PVC	M	60,00	1,84	110,40000
58	ACARREO DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, MADERA PARA ENCOFRADO, ANDAMIOS	U	1,00	341,69	341,69000
59	ACARREO MANUAL ACERO VARILLAS	KG	11.276,39	0,40	4.510,55600
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA					

POTABLE - LLANCHAMA					
TANQUE DE RESERVA BAJO V=30 M3 LLANCHAMA					
60	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	60,00	1,76	105,60000
61	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	60,00	2,81	168,60000
62	EXCAVACIÓN A MANO	m3	36,00	13,88	499,68000
63	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	2,50	3,66	9,15000
64	MEJORAMIENTO DE SUELO (LASTRE)	M3	22,50	34,06	766,35000
65	REPLANTILLO H. SIMPLE 140 KG/CM2	M3	2,50	231,93	579,82500
66	ACCESORIOS RESERVA BAJA	U	1,00	328,96	328,96000
67	TANQUE DE RESERVA BAJA DE PRFV-VOLUMEN=30.00 M3	U	1,00	8.824,99	8.824,99000
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO BANDEJAS PARA AIREACIÓN	U	1,00	2.443,79	2.443,79000
CASETA DE BOMBEO Y MAQUINAS					
69	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	64,00	2,81	179,84000
70	EXCAVACIÓN A MANO	M3	33,74	13,88	468,31120
71	MEJORAMIENTO DE SUELO (LASTRE)	M3	18,71	34,06	637,26260
72	REPLANTILLO H. SIMPLE 140 KG/CM2	M3	0,97	231,93	224,97210
73	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	840,94	2,86	2.405,08840
74	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	69,10	21,48	1.484,26800
75	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	M3	7,56	275,88	2.085,65280
76	HORMIGÓN CICLÓPEO (40%PIEDRA+60%H.S. 180 KG/CM2)	M3	7,43	226,23	1.680,88890
77	CONTRAPISO HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2 E=0.07M	M2	64,78	34,59	2.240,74020
78	MALLA ELECTROSOLDADA 6:15	M2	64,78	11,20	725,53600
79	MASILLADO DE PISOS	M2	64,78	10,43	675,65540
80	ACERO PERFIL INCLUYE MATERIAL Y PINTURA	KG	1.604,36	6,01	9.642,20360
81	CUBIERTA METÁLICA PRECINTADA E=0.40MM	M2	136,08	40,89	5.564,31120
82	CUMBRERO PREPINTADO E=0.40MM A=500MM	M	12,60	27,79	350,15400
83	CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA TOL 1/32"	M	25,20	18,31	461,41200
84	DESAGÜE PLÁSTICA - D 75 MM	PTO	1,00	23,19	23,19000
85	BAJANTE AGUA LLUVIA PLÁSTICA 110MM	M	16,00	13,65	218,40000
86	PROTECCIÓN DE HIERRO VENTANA	M2	10,50	95,54	1.003,17000
CAJA PARA VÁLVULAS					
87	TAPA SANITARIA STANDAR	U	2,00	292,95	585,90000
88	EXCAVACIÓN A MANO	m3	7,00	13,88	97,16000
89	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	4,48	21,48	96,23040
90	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	m3	4,19	275,88	1.155,93720
91	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	19,89	2,86	56,88540
OBRAS EN ÁREA DE LA PLANTA					
92	TUBO PVC 63 MM INCLUYE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	M	60,00	18,24	1.094,40000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - TIPUTINI					
DESCARGA					
93	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	11,20	2,81	31,47200
94	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	11,20	1,76	19,71200
95	REPLANTILLO H. SIMPLE 140 KG/CM2	m3	1,23	231,93	285,27390
96	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	m2	13,88	21,48	298,14240

97	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	m3	1,00	275,88	275,88000
98	RELLENO COMPACTADO MATERIAL CLASIFICADO (LASTRE)	m3	3,70	33,36	123,43200
99	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.80 (EN TIERRA)	m3	4,93	19,15	94,40950
100	TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO D.N.I. 400MM (MAT.INST)	m	21,00	66,94	1405,74
PLANTA DE TRATAMIENTO					
101	PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR COMPACTA CAP= 4LT/S	U	1,00	437.500,28	437.500,28000
102	REJILLA ACERO INOXIDABLE (0,3X0,5) M INCLUYE MARCO METÁLICO DE ANCLAJE Y FIJACIÓN	U	2,00	362,43	724,86000
103	COMPUERTA DE ACERO INOXIDABLE ACCIONADA POR VOLANTE, DE 0.30M DE ANCHO X 0.50 DE ALTURA. INCLUYE ANCLAJES DE HORMIGÓN	U	1,00	4.422,20	4.422,20000
104	VÁLVULA MARIPOSA	U	3,00	279,29	837,87000
105	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE GREATING. INCLUYE RECUBRIMIENTO GALVANIZADO	M2	72,00	232,15	16.714,80000
106	ESTRUCTURA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. INCLUYE RECUBRIMIENTO GALVANIZADO	KG	2.954,36	6,95	20.532,80200
107	ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PARA EQUIPO DE BOMBEO DIAM. 2 PULGADAS	U	1,00	4.230,94	4.230,94000
108	BOMBA SUMERGIBLE 8 HP CON EQUIPO ELÉCTRICO (PROVISIÓN Y MONTAJE)	U	2,00	8.273,68	16.547,36000
109	TABLERO DE CONTROL PTAR	U	1,00	3.314,21	3.314,21000
110	CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA TOL 1/32"	M	25,00	18,31	457,75000
111	CUBIERTA PLÁSTICA DE PVC E=2.5MM	M2	137,16	27,38	3.755,44080
112	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.80 (EN TIERRA)	m3	144,00	19,15	2.757,60000
113	TUBO DIÁM. 300 PVC INCLUYE COLOCACIÓN Y PROVISIÓN	M	120,00	65,58	7.869,60000
114	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	240,00	3,66	878,40000
115	SILLA - CONEXIÓN TUBO 300 MM INCLUYE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	U	1,00	25,55	25,55000
116	ILUMINACIÓN CON CABLE SOLIDO N° 12 Y MANGUERA	PTO	4,00	57,18	228,72000
117	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 3N° 12 THHN MANGUERA 1/2"	PTO	4,00	50,95	203,80000
118	TUBERÍA PVC D=160 MM CORRUGADA PERFORADA DRENAJE	M	130,00	13,08	1.700,40000
CASETA DE BOMBEO Y MAQUINAS					
119	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	64,00	2,81	179,84000
120	EXCAVACIÓN A MANO	M3	33,74	13,88	468,31120
121	MEJORAMIENTO DE SUELO (LASTRE)	M3	18,71	34,06	637,26260
122	REPLANTILLO H. SIMPLE 140 KG/CM2	M3	0,97	231,93	224,97210
123	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	840,94	2,86	2.405,08840
124	ENCOFRADO / DEENCOFRADO	M2	69,10	21,48	1.484,26800
125	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	M3	7,56	275,88	2.085,65280
126	HORMIGÓN CICLÓPEO (40%PIEDRA+60%H.S. 180 KG/CM2)	M3	7,43	226,23	1.680,88890
127	CONTRAPISO HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2 E=0.07M	M2	64,78	34,59	2.240,74020
128	MALLA ELECTROSOLDADA 6:15	M2	64,78	11,20	725,53600
129	MASILLADO DE PISOS	M2	64,78	10,43	675,65540

130	ACERO PERFIL INCLUYE MATERIAL Y PINTURA	KG	1.604,36	6,01	9.642,20360
131	CUBIERTA METÁLICA PRECINTADA E=0.40MM	M2	136,08	40,89	5.564,31120
132	CUMBRERO PREPINTADO E=0.40MM A=500MM	M	12,60	27,79	350,15400
133	CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA TOL 1/32"	M	25,20	18,31	461,41200
134	MAMPOSTERÍA DE BLOQUE 0.12 POR 0.20 POR 0.40 M	M2	164,45	20,00	3.289,00000
135	ENLUCIDO VERTICAL ESPONJEADO	M2	321,45	12,59	4.047,05550
136	MESÓN HORMIGÓN ARMADO	M	4,00	32,41	129,64000
137	CERÁMICA DE PISO ANTIDESLIZANTE	M2	71,20	63,74	4.538,28800
138	FREGADERO ACERO INOXIDABLE 1 POZO	U	1,00	179,03	179,03000
139	DESAGÜE PLÁSTICA - D 75 MM	PTO	1,00	23,19	23,19000
140	BAJANTE AGUA LLUVIA PLÁSTICA 110MM	M	16,00	13,65	218,40000
141	PROTECCIÓN DE HIERRO VENTANA	M2	10,50	95,54	1.003,17000
142	PUERTA DE HIERRO Y TOOL 1 HOJA	U	3,00	257,85	773,55000
143	PINTURA LÁTEX (PRIMERA CALIDAD)	M2	321,45	7,18	2.308,01100
144	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 3N° 12 THHN MANGUERA 1/2"	PTO	8,00	50,95	407,60000
145	ILUMINACIÓN CON CABLE SOLIDO N° 12 Y MANGUERA	PTO	12,00	57,18	686,16000
146	ACERA H.S 7 CM FC= 180 KG/CM2 ESCOBEADO	M2	90,00	19,99	1.799,10000
147	BORDILLOS 15X30 CM	M	34,60	17,11	592,00600
148	PUNTO DE AGUA POTABLE 1/2"	PTO	2,00	42,01	84,02000
	TRANSPORTE DE MATERIAL				
149	TRANSPORTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO	U	1,00	8.500,78	8.500,78000
150	TRANSPORTE TANQUE PRFV 30 M3	U	1,00	3.126,94	3.126,94000
151	TRANSPORTE, PERFILES, MALLAS, CUBIERTA,	KG	14.849,78	0,95	14.107,29100
152	TRANSPORTE CEMENTO EN FUNDAS PLÁSTICAS SACO 50 KG	U	100,00	2,86	286,00000
153	TRANSPORTE TUBERÍA PVC	M	210,00	1,40	294,00000
154	TRANSPORTE ACERO VARILLA	KG	19,89	1,68	33,41520
155	TRANSPORTE MATERIAL PÉTREOS	M3/K M	150,00	178,61	26.791,50000
	ACARREO DEL MATERIAL				
156	ACARREO MANUAL, PERFILES, MALLAS, CUBIERTA	KG	14.849,78	1,39	20.641,19420
157	ACARREO MANUAL CEMENTO	U	100,00	2,50	250,00000
158	ACARREO MANUAL ACERO VARILLAS	KG	19,89	0,40	7,95600
159	ACARREO MATERIAL PÉTREO	M3	150,00	41,94	6.291,00000
	MITIGACIÓN AMBIENTAL				
160	LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA	U	1,00	831,35	831,35000
161	REUNIONES INFORMATIVAS	U	2,00	628,18	1.256,36000
162	VALLAS DE PELIGRO	U	4,00	151,13	604,52000
163	VALLAS DE DESVÍOS	U	2,00	151,13	302,26000
164	CONOS REFRACTIVOS	U	10,00	26,40	264,00000
	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD LIMONYAKU - SINCHICHICTA MARGEN IZQUIERDO				
	ABASTECIMIENTO				
	ACOPLE ACCESORIOS				
165	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	30,00	1,76	52,80000
166	ACOPLE Y ACCESORIOS	GLB	2,00	2.500,00	5.000,00000

	CONDUCCIÓN DESDE PLANTA TRATAMIENTO A LÍNEA CONDUCCIÓN				
167	DESBROCE Y LIMPIEZA	M	10,00	1,76	17,60000
168	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	KM	0,01	2,81	0,02810
169	EXCAVACIÓN A MANO ZANJA	M3	7,20	11,86	85,39200
170	ARENA EN ZANJA	M3	0,60	45,64	27,38400
171	SUM.E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC E/C 63MM 1.25MPA	M	10,00	12,14	121,40000
172	CODO 90Ø PVC E/C 63MM	U	1,00	9,14	9,14000
173	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	7,20	3,66	26,35200
174	HORMIGÓN SIMPLE 180 KG/CM2(ANCLAJES)	M3	0,05	252,40	12,62000
175	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 63 INCLUYE ACCESORIOS	U	1,00	163,69	163,69000
176	UNIÓN GIBALT HF 50 MM / 63 MM UNIVERSAL	U	2,00	39,26	78,52000
177	CAJA VÁLVULA HF 160 MM	U	1,00	60,06	60,06000
	RED DE DISTRIBUCIÓN				
	CONFORMACIÓN DE SENDERO				
178	DESBROCE Y LIMPIEZA	M	2.475,00	1,76	4.356,00000
179	APERTURA DE SENDERO	M	875,00	6,48	5.670,00000
180	TUBERÍA ALCANTARILLADO 300 MM	M	6,00	62,16	372,96000
181	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=0.80M E=1.5MM	M	9,00	246,60	2.219,40000
182	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D=0.60M E=1.5MM	M	6,00	199,43	1.196,58000
183	SAQUILLOS DE TERRO CEMENTO	SACO	80,00	7,73	618,40000
184	MOVIMIENTO TIERRA CONFORMACIÓN DE SENDERO	M3	315,00	8,66	2.727,90000
185	EMPALIZADA MADERA DE LA ZONA	M2	65,00	14,09	915,85000
186	GEO MALLA PARA REFUERZO	M2	65,00	8,01	520,65000
187	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 (TIPO PAVCO)	M2	65,00	7,44	483,60000
188	HORMIGÓN CICLÓPEO (40%PIEDRA+60%H.S. 180 KG/CM2)	M3	1,00	226,23	226,23000
	TUBERÍAS				
189	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	KM	3,48	2,81	9,77880
190	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.80 (EN TIERRA)	M3	1.600,00	19,15	30.640,00000
191	EXCAVACIÓN A MANO ZANJA	M3	1.152,00	11,86	13.662,72000
192	SUM.E INST. TUBERÍA PVC E/C Ø 40 MM 1.25 MPA	M	3.000,00	6,41	19.230,00000
193	SUM.E INST. TUBERÍA PVC E/C Ø 32 MM 1.25 MPA	M	475,00	4,54	2.156,50000
194	TEE PVC E/C 63MM	U	2,00	11,06	22,12000
195	REDUCTOR PVC E/C 63MM*50MM	U	2,00	7,48	14,96000
296	REDUCTOR PVC E/C 50MM*40MM	U	2,00	5,60	11,20000
197	REDUCTOR PVC E/C 40MM*32MM	U	2,00	4,98	9,96000
198	TAPÓN HEMBRA PVC E/C 40MM	U	2,00	3,73	7,46000
199	TAPÓN HEMBRA PVC E/C 32MM	U	2,00	3,73	7,46000
200	ARENA EN ZANJA	M3	200,00	45,64	9.128,00000
201	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	2.752,00	3,66	10.072,32000
	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				
202	EXCAVACIÓN A MANO	M3	58,50	13,88	811,98000
203	SUM.E INST. TUBERÍA POLIETILENO B/D 1/2"	M	225,00	2,20	495,00000
204	CONEXIONES DOMICILIARIAS C/MEDIDOR + ACCES. 1/2"	U	9,00	177,61	1.598,49000

205	SUMINISTRO DE GRIFO 1/2"	U	9,00	20,69	186,21000
206	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	58,50	3,66	214,11000
207	HORMIGÓN SIMPLE 180 KG/CM2(ANCLAJES)	M3	1,35	252,40	340,74000
	TRANSPORTE FLUVIAL Y ACARREO				
	TRANSPORTE EN CANOA				
208	TRANSPORTE TUBERÍA PVC L=6.00M	U	412,50	1,45	598,12500
209	TRANSPORTE MATERIAL PÉTREOS	M3/K M	10,00	88,23	882,30000
210	TRANSPORTE CEMENTO EN FUNDAS PLÁSTICAS SACO 50 KG	SACO	21,00	2,86	60,06000
211	TRANSPORTE ACERO VARILLA	KG	2.500,00	1,68	4.200,00000
212	TRANSPORTE FLUVIAL EXCAVADORA	U	2,00	963,13	1.926,26000
	ACARREO DESDE LA ORILLA RIO AL SITIO OBRA				
213	ACARREO MANUAL TUBERÍA PVC	U	412,50	1,84	759,00000
214	ACARREO MATERIAL PÉTREO	M3	10,00	41,94	419,40000
215	ACARREO MANUAL CEMENTO	SACO	21,00	2,50	52,50000
216	ACARREO MANUAL ACERO VARILLAS	KG	2.500,00	0,40	1.000,00000
	MITIGACIÓN AMBIENTAL				
	AMBIENTALES				
217	LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA	U	1,00	831,35	831,35000
218	REUNIONES INFORMATIVAS	U	2,00	628,18	1.256,36000
219	VALLAS DE PELIGRO	U	4,00	151,13	604,52000
220	VALLAS DE DESVÍOS	U	2,00	151,13	302,26000
221	CONOS REFRACTIVOS	U	6,00	26,40	158,40000
222	CINTA DELIMITADORA DE PELIGRO	M	1.500,00	0,81	1.215,00000
223	CERRAMIENTO PROVISIONAL	M	50,00	30,08	1.504,00000
224	EQUIPO SEGURIDAD	U	10,00	108,93	1.089,30000
	AGUA POTABLE PARA ZANCUDO COCHA				
	CAPTACIÓN				
225	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	50,00	1,76	88,00000
226	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	50,00	2,81	140,50000
227	EXCAVACIÓN A MANO	m3	25,00	13,88	347,00000
228	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	250,00	2,86	715,00000
229	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	M3	30,00	275,88	8.276,40000
230	TANQUE DE RESERVA BAJA DE PRFV-VOLUMEN=30.00 M3	U	1,00	8.824,99	8.824,99000
231	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO BANDEJAS PARA AIREACIÓN	U	1,00	2.443,79	2.443,79000
	CASETA DE BOMBEO Y MAQUINAS				
232	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	64,00	2,81	179,84000
233	EXCAVACIÓN A MANO	M3	33,74	13,88	468,31120
234	MEJORAMIENTO DE SUELO (LASTRE)	M3	18,71	34,06	637,26260
235	REPLANTILLO H. SIMPLE 140 KG/CM2	M3	0,97	231,93	224,97210
236	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	840,94	2,86	2.405,08840
237	ENCOFRADO / DEENCOFRADO	M2	69,10	21,48	1.484,26800
238	HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2	M3	7,56	275,88	2.085,65280
239	HORMIGÓN CICLÓPEO (40%PIEDRA+60%H.S. 180 KG/CM2)	M3	7,43	226,23	1.680,88890
240	CONTRAPISO HORMIGÓN SIMPLE 210 KG/CM2 E=0.07M	M2	64,78	34,59	2.240,74020
241	MALLA ELECTROSOLDADA 6:15	M2	64,78	11,20	725,53600
242	MASILLADO DE PISOS	M2	64,78	10,43	675,65540

243	ACERO PERFIL INCLUYE MATERIAL Y PINTURA	KG	1.604,36	6,01	9.642,20360
244	CUBIERTA METÁLICA PRECINTADA E=0.40MM	M2	136,08	40,89	5.564,31120
245	CUMBRERO PREPINTADO E=0.40MM A=500MM	M	12,60	27,79	350,15400
246	CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA TOL 1/32"	M	25,20	18,31	461,41200
247	DESAGÜE PLÁSTICA - D 75 MM	PTO	1,00	23,19	23,19000
248	BAJANTE AGUA LLUVIA PLÁSTICA 110MM	M	16,00	13,65	218,40000
249	PROTECCIÓN DE HIERRO VENTANA	M2	10,50	95,54	1.003,17000
	TRANSPORTE FLUVIAL				
250	TRANSPORTE TANQUE PRFV 30 M3	U	1,00	3.126,94	3.126,94000
251	TRANSPORTE MATERIAL PÉTREOS	M3/K M	60,00	88,00	5.280,00000
252	TRANSPORTE CEMENTO EN FUNDAS PLÁSTICAS SACO 50 KG	SACO	240,00	2,86	686,40000
253	TRANSPORTE ACERO VARILLA	KG	250,00	1,68	420,00000
	NUEVO ROCAFUERTE				
254	MACRO MEDIDOR DE 90 INCLUYE ACCESORIOS	U	1,00	677,35	677,35000
255	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 90 INCLUYE ACCESORIOS	U	12,00	255,71	3.068,52000
256	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 63 INCLUYE ACCESORIOS	M	2,00	163,69	327,38000
257	TUBERÍA DE 90 CEDULA 40 DE 90	M	200,00	34,98	6.996,00000
258	CODO 90Ø HG 90MM	U	8,00	4,93	39,44000
259	LIMPIEZA DE PAREDES	M2	420,00	0,95	399,00000
260	ESTUCADO DE PAREDES	M2	420,00	4,44	1.864,80000
261	PINTURA LÁTEX (PRIMERA CALIDAD)	M2	420,00	7,18	3.015,60000
262	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO BANDEJAS PARA AIREACIÓN	U	1,00	2.443,79	2.443,79000
263	TABLERO DE CONTROL INCLUYE COMPONENTES TERMO MAGNÉTICO GUARDA MOTORES ARRANCADOR SUAVE CONTACTARES	U	1,00	5.366,44	5.366,44000
264	TRASFORMADOR DE 15KVA	U	1,00	3.771,14	3.771,14000
265	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO CIRCULAR DE 12 M	U	1,00	611,36	611,36000
266	DERIVACIÓN AÉREA EN A. T. 13.800V 3F 60HZ. INCLUYE HERRAJES, SECCIONADORES Y PARARRAYOS MONO POLARES	U	1,00	3.003,63	3.003,63000
267	MALLA DE PUESTA A TIERRA SUELDA EXOTÉRMICA COND # 2 AWG	U	1,00	927,21	927,21000
268	MALLA DE PUESTA A TIERRA SUELDA EXOTÉRMICA COND # 1/0 AW	U	1,00	677,21	677,21000
269	ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN 3X2, XLPE (2)	M	60,00	52,40	3.144,00000
270	TENSOR A.T FAROL	U	1,00	276,38	276,38000
271	MOVIMIENTO / ERECCIÓN DE POSTE	U	1,00	155,45	155,45000
272	DESMANTELAMIENTO O ENSAMBLE DE ESTRUCTURA TRIFÁSICA EN MEDIA TENSIÓN	U	1,00	114,78	114,78000
273	ALIMENTADOR BT2X(3X1/0)(2) SUPERFLEX	M	30,00	117,43	3.522,90000
274	ALIMENTADOR BT 3X4(6) TTU	M	80,00	29,93	2.394,40000
275	TABLERO METÁLICO PARA MEDICIÓN INDIRECTA	U	1,00	667,25	667,25000
276	TRANSPORTE, TUBERÍA CEDULA 40,	KG	13.200,00	0,59	7.788,00000

277	ACARREO MANUAL, TUBERÍA CEDULA 40	KG	13.200,00	0,68	8.976,00000
278	TRANSPORTE, DE POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, TRANSFORMADOR, EQUIPOS ELECTRICOS	KG	2.900,00	0,54	1.566,00000
279	ACARREO MANUAL, DE FIBRA DE VIDRIO, TRANSFORMADOR, EQUIPOS ELECTRICOS	KG	2.900,00	1,11	3.219,00000
280	ESTUDIOS DE REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LLANCHAMA, ZANCUDO COCHA, LIMON YACU, TIPUTINI, NUEVO ROCAFUERTE Y PLANTA	GLOB A	1,00	31.250,00	31.250,00000
UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES, 55/ 100000 CENTAVOS				TOTAL:	1.161.978,55

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse)

2.3. Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas conceptuales para la presente contratación se detallan a continuación:

(Se adjunta en anexos del pliego)

2.3.1. Planos del proyecto: *(Los planos completos son parte de las condiciones particulares de los pliegos, y se publicarán en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma digital.*

(Detallar los planos que se anexarán)

2.3.2. Participación ecuatoriana mínima del proyecto establecida por la entidad contratante con base al Estudio de Desagregación Tecnológica: El porcentaje de participación ecuatoriana mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación se presenta a continuación: **NO APLICA PARA IPC.**

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Este cronograma constará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados; y, los horarios para el desenvolvimiento del procedimiento serán de 08:00 a 20:00 a excepción del último día hábil de la semana en cuyo caso será de 08:00 a 13:00.

Las demás operaciones y etapas en los procedimientos de contratación pública deberán ser programadas por las entidades contratantes en horarios de 08h00 a 20h00).

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ANEXADO	
2	Fecha límite para efectuar preguntas		
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones		
4	Fecha límite de entrega de ofertas		
5	Fecha límite de apertura de ofertas		
6	Fecha estimada de adjudicación		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (*número de días*), de acuerdo al siguiente cronograma: De encontrarse errores de forma

No.	Concepto	Día	Hora
7	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ANEXADO	
8	Fecha límite para convalidación de errores		
9	Fecha estimada de adjudicación		

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de

preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto publicará en el Portal en la página Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta (60 DÍAS). En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su anexo de oferta, información que se completará a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del correo Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (365 días), contado a partir (contrato inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato)

La recepción definitiva se realizará en el plazo de (6 meses), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1. Anticipo: (Establecer porcentaje no mayor a cincuenta por ciento (50%); en caso de pactarse anticipo).

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*mensual.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto
- 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente

II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa

contractual

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

IV. Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)

Observaciones: (La entidad contratante podrá determinar las observaciones que considere)

4.1.2. Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

La entidad, verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo, la cual puede ser de propiedad del Proveedor o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido o alquiler, junto con los documentos personales del propietario.

Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre el compromiso de compraventa y disponibilidad inmediata, junto con los documentos personales del vendedor.

Ítem	Descripción	Cantidad	Características
1	CAMIONETA	1	Doble tracción (año 2023)
2	CANOA	1	CAPACIDAD 1000qq
3	GABARRA	1	CAPACIDAD MIN. 40 TON.
4	AMOLADORA	1	Nueva o Buen Estado.
5	COMPACTADOR MECÁNICO	1	Potencia igual o mayor a 3HP.
6	CONCRETERA	1	Capacidad mínima de 1 saco.
7	CORTADOR DE HIERRO	1	Nueva o Buen Estado.

8	CORTADORA DOBLADORA DE HIERRO	1	Nueva o Buen Estado.
9	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	Nueva o Buen Estado.
10	EXCAVADORA DE ORUGAS	1	Potencia igual o mayor a 85 HP.
11	HERRAMIENTA ELÉCTRICA MANUAL	1	Nueva o Buen Estado.
12	MOTO SOLDADORA	1	300 AMP
13	SOLDADORA ELÉCTRICA	1	240 A
14	TALADRO ELÉCTRICO	1	Nueva o Buen Estado.
15	VIBRADOR	1	Capacidad igual o mayor a 6.5 HP.
16	VOLQUETA	1	Capacidad igual o mayor a 8m ³

4.1.3. Personal técnico mínimo:

La entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar. De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE: Con capacitación en riesgos y seguridad en la construcción el mismo que se encargará del control de obra. (50% TIEMPO PARCIAL)	Tercer nivel con título	INGENIERO CIVIL	1
2	RESIDENTE DE OBRA: Con capacitación en riesgos y seguridad en la construcción. Se encargará de controlar y supervisar la ejecución de la obra (100% TIEMPO COMPLETO)	Tercer nivel con título	INGENIERO CIVIL	1
3	SUPERVISOR AMBIENTAL: Se encargará del control y aplicación de la normativa ambiental vigente y elaboración de los informes correspondientes. Adicionalmente el profesional a cargo deberá realizar visitas semanales y cuando la	Tercer nivel con título	INGENIERO AMBIENTAL	1

	fiscalización lo disponga. (50% TIEMPO PARCIAL)			
4	SUPERVISOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL: Con capacitación en riesgos y seguridad en la construcción. Se encargará de controlar y supervisar le ejecución de la obra (100% TIEMPO PARCIAL)	Tercer nivel con título	INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL O ESPECIALISTA EN RIESGOS LABORABLES	1
5	TOPOÓGRAFO: Con capacitación en riesgos y seguridad en la construcción el mismo que se encargará del control del cumplimiento en la construcción. (50% TIEMPO COMPLETO)	Tercer nivel con título	INGENIERO CIVIL	1

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

- a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.
- b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

La experiencia general será por el 50% del presupuesto referencial \$ 580.989,28 dentro de los últimos 20 años, para corroborar la experiencia del oferente deberá presentar su experiencia en trabajos de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL EN RELACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO para ello deberá adjuntar actas de entrega recepción provisional o definitivas de trabajos ejecutados dentro del tiempo establecido en las resoluciones del SERCOP Vigentes, RE-SERCOP-2019-000095, Se valorará con el 40% del monto la experiencia adquirida en relación de dependencia, para ello, a más de las copias de contratos, actas de entrega recepción provisional o definitiva, deberá presentar una CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE que demuestre su participación en el proyecto.

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUARICO, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos presentados. La adulteración de alguno de ellos será causal de rechazo de la oferta, terminación unilateral del contrato y la respectiva comunicación al SERCOP por falsedad ideológica.

- c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

El Contratista deberá justificar en uno o más proyectos de similares características entendiéndose para estas “Construcción, mejoramiento, remodelación o tratamiento de sistemas de agua potable” en el sector público y privado, que se justificarán con la presentación de actas de entrega – recepción provisional o definitiva, de acuerdo a la temporalidad que se expresa en el Art. 317 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; La experiencia específica será por el 25% del presupuesto referencial \$ 290.494,64 dentro de los últimos 20 años, para acreditar la experiencia específica también serán aceptados aquellos proyectos que se encuentren en ejecución, siempre que cuenten con un avance mínimo del 75%, debidamente certificado por la Entidad Contratante, deberá acreditar experiencia en los últimos 20 años contados desde la fecha convocatoria.

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUARICO, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos presentados. La adulteración de alguno de ellos será causal de rechazo de la oferta, terminación unilateral del contrato y la respectiva comunicación al SERCOP por falsedad ideológica.

- d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptará experiencia adquirida como administrador o fiscalizador de un contrato en calidad de servidor público.

- e. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común					
Coficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.	
Mayor a	Hasta				
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%	
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %	
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %	
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %	
0,00003	0,0002	No mayor a 50 %	No mayor a 25 %	No mayor a 25 %	
0,0002	0,0004	No mayor a 60 %	No mayor a 30 %	No mayor a 30 %	
0,0004	0,0007	No mayor a 70 %	No mayor a 40 %	No mayor a 30 %	
mayor a	0,0007	No mayor a 75 %	No mayor a 60 %	No mayor a 50 %	

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica al menos veinte (20) años, contados hasta la fecha límite de presentación de las ofertas. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

- f. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para

la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.

Para el caso de la experiencia general y específica se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La experiencia adquirida en calidad de Subcontratista, Superintendente y Residente de Obra será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga relación directa al objeto contractual. “Construcción, mejoramiento, remodelación o tratamiento de sistemas de agua potable.”
- No se aceptará experiencia adquirida como administrador o fiscalizador de un contrato en calidad de servicio público o privado de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Para contrataciones realizadas en el SECTOR PRIVADO, se adjuntarán de forma obligatoria las copias simples de Contrato(s) y las ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, con sus Respectivas Planillas de Liquidación en el caso que no consten los Rubros de Ejecución en el Acta, acompañada de las Facturas declaradas, Formulario 104 del SRI del Mes o Meses de la o las Facturas Emitidas, y Retenciones a la Fuente en los casos que amerite, se considerará el 100% (cien por ciento) del valor de la obra ejecutada, se aceptará siempre y cuando tenga relación directa al objeto contractual “Construcción, mejoramiento, remodelación o tratamiento de sistemas de agua potable.”
- Para los profesionales que participen individualmente, será acreditada la experiencia adquirida en relación de dependencia en el sector público o privado, ya sea en calidad de Superintendente, Residente de Trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron, siempre y cuando tenga relación directa al objeto contractual “Construcción, mejoramiento, remodelación o tratamiento de sistemas de agua potable.”

Los oferentes deberán presentar de forma obligatoria para su validación y verificación, la documentación correspondiente para la justificación lo siguiente: Acta entrega-recepción provisional o definitiva, contratos, certificación (administración o máxima autoridad y contratista). Para el efecto se adjuntarán a la oferta copias simples dependiendo del caso, de las actas de entrega-recepción definitiva de las obras ejecutadas, actas de entrega-recepción provisional si se está en periodo de solicitar la recepción definitiva; contratos vigentes con certificados del porcentaje de avance de las obras y montos ejecutados los mismos que no podrán ser inferiores al 75% el documento debe ser emitido por la máxima autoridad o delegado; y, en el caso de presentar certificaciones las mismas serán expedidas por la máxima autoridad, delegado de las entidades contratantes, o el administrador del contrato, el mismo que debe de adjuntar las planillas de avance aprobadas y legalizadas, en todo caso se deberá de justificar la relación de dependencia con facturas y/o aporte al IESS.

Para el caso de asociaciones o consorcios constituidos o por constituirse, se puede sumar la experiencia de sus integrantes.

- NOTA: El acta provisional será validada siempre y cuando los trabajos hayan sido ejecutados en su totalidad y aceptados por fiscalización.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA: 1. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. 2. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. 3. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual acorde al Art.79 de la LOSNCP y Art. 266 del RGLOSNC. 4. Las experiencias serán acreditadas a partir de la titulación del oferente. 5. El oferente deberá presentar la documentación que pruebe las experiencias, para contratos ejecutados: Acta de Entrega Recepción Provisional o Definitiva “acompañada de la Planilla de Liquidación de Obra”. Si la obra está en ejecución: Contrato y “la última planilla aprobada” por fiscalización. Para las experiencias presentadas que hayan sido en función de dependencia laboral o como subcontratistas, se presentará el certificado extendido por la Entidad Contratante firmado por la Máxima Autoridad del Departamento que administró o fiscalizó la obra, con el Acta de Entrega Recepción Provisional o Definitiva y la “Planilla de Liquidación de Obras o Última”, para cada experiencia, facturas, mecanizado del IESS, historia laboral del IESS. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. 7. Para la experiencia general y específica no será acreditable los rubros ejecutados sino la obra en su totalidad de acuerdo con el objeto del contrato.

CAUSAS DE RECHAZO: Luego de evaluados los documentos de la oferta, las mismas se podrán rechazar por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. 2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo con lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. 4. Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información. 5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. 6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.

El GAD se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos presentados. La adulteración de alguno de ellos será causal de descalificación, terminación unilateral del contrato y la respectiva comunicación al SERCOP por falsedad ideológica.

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:”

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	SUPERINTENDENTE: El personal técnico deberá tener experiencia dentro de los últimos 15 años; en CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, AGUA, POTABLE. La experiencia detallada, en el que se haya desempeñado como: contratista o en relación de dependencia laboral en calidad de Superintendente o residente de obra. El personal técnico deberá tener la experiencia con monto mínimo del 50 por ciento del presupuesto referencial	15 años	1	580.989,28
2	RESIDENTE DE OBRA: El personal técnico deberá tener experiencia dentro de los últimos 15 años; en CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, AGUA, POTABLE. La experiencia detallada, en el que se haya desempeñado como: contratista o en relación de dependencia laboral en calidad de Superintendente o residente de obra. El personal técnico deberá tener la experiencia con monto mínimo del 50 por ciento del presupuesto referencial	15 años	1	580.989,28
3	SUPERVISOR AMBIENTAL: El personal técnico deberá tener experiencia dentro de los últimos 15 años; en CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, AGUA, POTABLE. La experiencia detallada, en el que se haya desempeñado como: contratista o en relación de dependencia laboral en calidad de Superintendente o residente de obra. El personal técnico deberá tener la experiencia con monto mínimo del 50 por ciento del presupuesto referencial	15 años	1	580.989,28
4	SUPERVISOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL: El personal técnico deberá tener experiencia dentro de los últimos 15 años; en CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, AGUA, POTABLE. La experiencia detallada, en el que se haya desempeñado como: contratista o en relación de dependencia laboral en calidad de Superintendente o residente de obra. El personal técnico deberá tener la experiencia con monto mínimo del 50 por ciento del	15 años	1	580.989,28

	presupuesto referencial			
5	<p>TOPÓGRAFO: El personal técnico deberá tener experiencia dentro de los últimos 15 años; en CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, AGUA, POTABLE. La experiencia detallada, en el que se haya desempeñado como: contratista o en relación de dependencia laboral en calidad de Superintendente o residente de obra. El personal técnico deberá tener la experiencia con monto mínimo del 50 por ciento del presupuesto referencial</p>	15 años	1	580.989,28

4.1.6. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas) De acuerdo con la normativa legal vigente

4.1.7. Metodología de construcción

La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la metodología de construcción. Este requisito será exigido en pliego, pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje.

METODOLOGÍA. Este adjuntará una metodología básica o conceptual mismo que se deberá actualizar en la ejecución contractual previo a la aprobación de los estudios definitivos.

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto

El cronograma de ejecución de la obra será presentado por el oferente y verificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS: Este adjuntará un cronograma básico o conceptual mismo que se deberá actualizar en la ejecución contractual previo a la aprobación de los estudios definitivos.

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			

Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			
Cronograma de ejecución de la obra			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	$\geq 1,00$	Mayor o igual a 1,00. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. Si es persona natural y no

		<p>está obligado a llevar contabilidad deberá presentar el balance interno elaborado y firmado por un contador. Si es persona natural que está obligado a llevar contabilidad deberá presentar la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.</p>
Endeudamiento*	<1.5	<p>Menor a 1,5. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. Si es persona natural y no está obligado a llevar contabilidad deberá presentar el balance interno elaborado y firmado por un contador. Si es persona natural que está obligado a llevar contabilidad deberá presentar la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal</p>
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente (s).

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad contratante deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual

manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad contratante.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p> <p style="text-align: center;"><i>EGV</i></p> <p>$PEG = (1,25 * PR) 10$</p> <p><i>PEG= Puntaje Experiencia General</i> <i>EGV= Experiencia General Evaluada</i> <i>PR= Presupuesto Referencial</i></p>
Experiencia Específica	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p> <p style="text-align: center;"><i>EEV</i></p> <p>$PEE = (1,25 * PR) 30$</p> <p><i>PEE= Puntaje Experiencia Especifica</i> <i>EEV= Experiencia Especifica Evaluada</i></p>

	<i>PR= Presupuesto Referencial</i>
Oferta económica	Se otorgarán 55 puntos a la oferta económica, se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.
Subcontratación preferente	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que propongan el mayor porcentaje de subcontratación con Micro o Pequeñas Empresas o Actores de la Economía Popular y Solidaria de la localidad en donde se ejecutará la obra, con un límite de hasta el 30% respecto del valor de su oferta económica. A las demás, siempre que oferten al menos un porcentaje de subcontratación equivalente al 10% del valor de su oferta económica, se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional con relación al mayor porcentaje propuesto.
Criterios generales	En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes. - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	10 puntos
Experiencia específica	30 puntos
Oferta económica	55 puntos La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor costo, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando

	<p>el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. Se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>$PAOE = OMV * PM/OA$</p> <p>Donde: PAOE: Porcentaje a asignar OMV: Oferta con menor valor PM: Puntaje máximo OA: Oferta en análisis, valor económico presentado</p> <p>El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas de los Pliegos, en el formulario de la oferta, tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, para la obra que propone ejecutar, caso contrario se rechazará la oferta.</p> <p>Si la oferta económica fuera inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al 10 % (diez por ciento) de este, se tomará en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se adjuntará obligatoriamente los justificativos necesarios que demuestren que la obra puede ser construida en su totalidad (cotizaciones que justifiquen los valores de materiales, costos de equipos con los respectivos compromisos justificando los valores, el desglose de los costos indirectos que justifique su disminución), Además, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al 20% de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.</p>
Subtotal	La sumatoria debe ser 95 puntos
Subcontratación	5 puntos
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

** La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 1 punto. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

*** Los oferentes deberán llenar la información correspondiente a la "Subcontratación" a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS, la cual deberá contener la identificación del rubro, el valor, y la identificación del porcentaje de participación del subcontratado respecto del monto contractual.*

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

El adjudicatario deberá cumplir con la transferencia tecnológica, según el nivel que corresponda al respectivo código CPC. NO APLICA PARA IPC

5.2. Obligaciones del contratista:

- Una vez concluido y adjudicado el proceso, como primera actividad a realizar, el contratista deberá presentar las garantías y/o pólizas requeridas acorde a lo estipulado en el contrato, dentro del plazo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo
- El contratista presentará las planillas MENSUALES, las cuales se pondrán a consideración de la supervisión en los 5 primeros días laborables de cada periodo mensual, y serán aprobadas o se establecerán observaciones en el término de 5 (cinco) días laborables. De ser necesario el contratista en el término de 5 (cinco) días deberá subsanar las correcciones planteadas por la fiscalización; quien al término de 2 (dos) días verificará que en la planilla se haya incluido las correcciones y remitirá la planilla al Administrador, quien en el término de 3 (TRES) días continuará el trámite de pago.
- Además, el contratista presentara con la planilla el estado del proyecto y un cuadro informativo resumen. Estos documentos se elaborarán en coordinación con la supervisión y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.
- Es responsabilidad del contratista el conocimiento y aplicación del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393, en el ámbito de sus competencias.
- Todos los gastos inmersos en señalización de seguridad industrial, prendas de protección personal y otros derivados del cumplimiento del reglamento de

Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, serán cubiertos por el contratante como gastos indirectos de obra.

- El contratista deberá remediar todos los defectos debido a los malos materiales y/o mano de obra, que aparezcan hasta la recepción definitiva de la obra.
- El Contratista mantendrá un libro de obra a manera de memoria que servirá para que el Administrador del contrato y la supervisión anoten en él todas las indicaciones, observaciones e instrucciones que manera diaria o periódicamente se emita al Contratista, a fin de que quede constancia escrita o gráfica de las órdenes y diseños de las diferentes partes de la obra.

En el libro de obra contendrá como mínimo la siguiente información:

- Fecha
- Estado del tiempo
- Actividades ejecutadas
- Descripción y número del personal y equipos utilizados
- Ordenes de cambio
- Detalles
- Firmas del contratista y fiscalizador, etc.

INICIO, ESTUDIOS DEFINITIVOS, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

- Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con la supervisión, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por el entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados al largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.
- La supervisión tendrá la obligación de fiscalizar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.
- En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la fiscalización con base a la supervisión in situ de

los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

El contratista se obliga a pagar al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUARICO: a) Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de UNO por mil (1X1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes a ejecutarse.

b) Si en el cómputo mensual de los trabajos realizados, la supervisión del GAD, llegare a establecer que el monto de los trabajos realizados con relación al programa y cronograma valorado aprobado es menor que la suma del 100% de lo programado en el mes anterior y el 80% del mes en que analiza; el CONTRATISTA pagará al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUARICO por concepto de multa una cantidad de acuerdo a lo siguiente: 1 x 1000 del monto de los trabajos pendientes de la ejecución, aplicado diariamente y por el tiempo de retraso evaluado cada mes, comparando los trabajos pendientes con relación a lo programado en el mes que ocurre el retraso. La contratante sancionará al contratista, con una multa diaria equivalente al 1 x 1000 del valor del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse del contrato en los siguientes casos: 1.- Si no dispone del personal técnico, administrativo u operacional, o del equipo de construcción, de acuerdo a los compromisos contractuales. 2.- Por no ubicar el equipo mínimo de acuerdo al cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva. 3.- Si el contratista no acatare las órdenes del Administrador y fiscalizador de la obra, durante el tiempo que dure este incumplimiento. 4.- Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante. 5.- Por incumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. 6.- Por votar escombros que se generan producto de la limpieza que se realiza en obra en lugares no permitidos. Dichos lugares serán dados a conocer por parte del fiscalizador. 7.- Por cada día de retraso en la colocación de los letreros de identificación de la obra. 8. -Por incumplimiento de la normativa legal vigente y las acciones señaladas en la metodología de ejecución del proyecto para mitigar el impacto ambiental. 9.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción. 10.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

11.- Las multas impuestas pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos o en sede judicial o arbitral conforme lo prescrito en el artículo 71 inciso tercero de la LOSNCP. Si la contratante se encontrare en mora

en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al contratista, por así disponerlo el artículo 1583 del Código Civil.

EL CONTRATISTA debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse al cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecido en el contrato.

5.3. Obligaciones de la contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (*10 días*) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo (*15 días*) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras: *el contratista adjudicado coordinara con el administrador de contrato, los terrenos, materiales, equipos, etc.)* previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la

referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.) NO APLICA para IPC

5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

Las entidades contratantes, de manera obligatoria deberán exigir transferencia tecnológica en la compra de bienes, según el nivel de transferencia correspondiente y acorde a cada código CPC, de conformidad con lo establecido en el Anexo correspondiente de la normativa secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con la supervisión, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la supervisión con base a la fiscalización *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la supervisión en los (5 días) de cada (mensual), y serán aprobadas por ella en el término de (5 días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, la supervisión o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Aguarico, junio 09 del 2025

ELABORADO POR:	Marlon Poma Rojas Jefe Técnico de Compras Públicas	Firma:
-----------------------	---	--------